



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2018-605-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 75 del C. G. del P., se reconoce personería al Dra. RAQUEL REMOLINA ANTOLINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.842.542, portadora de la tarjeta profesional No. 262.986 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **93** QUE SE
FIJO EL DIA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fea880380a10e0ef8038a24dd84fae3b7203f9b73b564ee356cd3fdad25179a8

Documento generado en 31/08/2020 03:12:16 p.m.